

Presentación del Informe Anual sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras 2023

Discurso de la Representante de País, Isabel Albaladejo

Tegucigalpa, 19 de marzo de 2024. Es un honor presentarles el Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras durante el año 2023 como Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Me complace saludar a las autoridades del Estado que nos acompañan, representantes de comunidad internacional, sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos, algunas presentes aquí y otras desde los territorios. También agradezco la participación e interés de los medios de comunicación.

En relación al contexto en el que se ubica este Informe, pertinente recordar que la administración actual de Gobierno asumió hace dos años en un contexto de problema estructurales que subyacen a la violación de derechos humanos y que no pueden resolverse en el corto plazo, entre ellos: impunidad, falta de acceso a la justicia para víctimas y sectores históricamente discriminados, pobreza y desigualdad, altas tasas de violencia y especialmente violencia por razón de género, corrupción, presencia del crimen organizado, conflictividad agraria y socio ambiental, vulnerabilidad climática, así como la ausencia de una institucionalidad sólida que garantice el Estado de Derecho.

En este contexto de múltiples desafíos, considero importante reconocer los esfuerzos del Estado de Honduras para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular para reducir los niveles de desigualdad, así como su apertura y voluntad, expresadas en las diferentes solicitudes de asistencia técnica formuladas a la Oficina, para apoyar procesos de reformas estructurales en materia de derechos humanos.

En el presente informe describe la situación de derechos humanos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, me gustaría reconocer algunos notables avances que se han dado en estos primeros meses de 2024:

- (i) La emisión del Decreto Ejecutivo constituyendo la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de los Compromisos y Recomendaciones Emitidas por los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos en favor de las comunidades garífunas.
- (ii) La aprobación de la Ley de Casas Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, que establece medidas de atención y protección integral, demandadas desde hace tiempo por las organizaciones de sociedad civil del sector.
- (iii) Los avances en la recuperación y protección de los recursos naturales, destacando la aprobación del Decreto Legislativo 18-2024, que protege el Parque Nacional Montaña Botaderos Carlos Escaleras Mejía y determina la conservación las áreas protegidas del país; (me referiré a ello más adelante).

- (iv) El inicio del proceso de regularización predial en la península de Zacate Grande, aspiración de décadas de las comunidades de la zona.
- (v) La culminación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del proyecto de ley para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, tras un proceso de consultas con personas y organizaciones del sector.

Estos y otros avances han sido posibles gracias a la persistencia de las comunidades y de los sectores sociales y la voluntad política del Estado para su realización.

En 2023, desde OACNUDH continuamos dando seguimiento a la situación de derechos humanos y brindando asistencia técnica para su promoción, incluyendo el fortalecimiento del Estado de derecho, particularmente el acceso a la justicia, la promoción del espacio cívico y participación ciudadana, la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, la promoción de la igualdad y la no discriminación de personas en situación de vulnerabilidad, así como la prevención y alerta temprana de conflictos sociales y de violaciones de derechos humanos.

A lo largo de este año, realizamos 214 misiones a terreno para verificar la situación de derechos humanos, incluyendo 25 visitas a centros penitenciarios, desarrollamos 184 procesos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional dirigidos a instituciones estatales, realizamos 53 talleres y capacitaciones y monitoreamos 44 procesos judiciales. También brindamos apoyo técnico a más de 140 organizaciones de la sociedad civil.

Estado de Derecho

Instituciones Judiciales

El Congreso Nacional eligió en febrero 2023 a 15 nuevos magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia, incluyendo 8 mujeres, entre ellas la Presidenta. Fue la culminación de un esfuerzo en el que nuestra Oficina se involucró brindando asistencia para la formulación y puesta en marcha de un nuevo marco legal con nuevos criterios objetivos de selección, mayor equidad de género y transparencia. Consideramos que se trató de un proceso crucial para el fortalecimiento del Estado de Derecho teniendo en cuenta que la Corte Suprema no solo es el más alto tribunal del país, sino también el máximo órgano de gobierno de los jueces y juezas.

La huelga de fiscales que inició en marzo 2023 y duró 79 días resultó en el cierre de muchas oficinas, reduciendo significativamente la atención al público, el curso de investigaciones y otras funciones del Ministerio Público. Ante la falta de consensos en el Congreso Nacional para nombrar al fiscal general y el adjunto durante el período ordinario de sesiones, la Comisión Permanente, compuesta mayoritariamente por diputados del partido de Gobierno, eligió el 1 de noviembre, dos titulares interinos, del listado entregado por la Junta Nominadora. Finalmente, en febrero de este año se llevó a cabo la elección del Fiscal General y Adjunto, según la mayoría calificada requerida por la Constitución.

Acceso a la justicia

El sistema de administración de justicia constituye la columna vertebral del Estado de Derecho y la manera en que cumple su papel respecto a la obligación de dar acceso a la justicia a quienes históricamente han sido excluidos es su principal desafío. La independencia e imparcialidad de quienes ejercen el poder judicial y el Ministerio Público se torna requisito

imprescindible para que un Estado pueda reconocerse como un estado de derecho que tutela efectivamente los derechos de toda su población.

Quince años atrás, el golpe de Estado y la finalización anticipada forzada del gobierno sin que se siguiera un camino democrático, puso en evidencia la debilidad institucional al saltarse los blindajes constitucionales. En momentos como esos, los Poderes Judiciales deben habilitarse como el último bastión de la democracia. Es en esas circunstancias donde la independencia judicial debe ser inquebrantable.

Es aquí, en este momento histórico que hoy vive el país, donde corresponde demostrar la voluntad política institucional para hacer de Honduras un estado de derecho a prueba de cualquier tipo de amenaza, venga de donde venga.

“Ir al juez es ir a la justicia”, decía Aristóteles. Y esa es la confianza que debemos reconstruir.

Las altas tasas de impunidad debido a la falta de investigaciones efectivas y oportunas, demoras procesales injustificadas, la limitada posibilidad de participación de las víctimas en el proceso penal, así como la falta de protección adecuada a víctimas, familiares y testigos, continuaron siendo desafíos estructurales para el acceso a la justicia.

En varios procesos que involucran a miembros de fuerzas armadas y cuerpos de seguridad, la investigación y juzgamiento no han permitido el establecimiento de los presuntos responsables, ni la determinación de la responsabilidad intelectual y de mando. Casos emblemáticos son el de Marcos Pineda, joven lenca miembro del COPINH presuntamente asesinado por un policía que fue absuelto, o el otorgamiento de libertad al agente policial condenado por la muerte de Keyla Martínez en febrero de este año.

Si bien la impunidad es sistémica, hay tres períodos de graves violaciones de derechos humanos cuya investigación y juzgamiento es una deuda histórica: la década de los ochenta, el golpe de Estado de 2009 y la crisis poselectoral de 2017. En este sentido, la Oficina saluda la presentación por parte del Ministerio Público el pasado mes de febrero de un requerimiento fiscal con relación a los hechos de violencia posteriores a las elecciones de 2017. Si bien este ha sido sobreseído provisionalmente, esperamos que la voluntad de las nuevas autoridades del Ministerio Público se traduzca en avances importantes en la investigación de casos que permitan sentar un antes y un después en la superación de la impunidad en el país.

En este sentido, valoramos el avance del anteproyecto de Ley de Verdad, Justicia y Reparación para Víctimas de la Doctrina de Seguridad Nacional cuya aprobación es determinante para avanzar en la construcción de memoria en el país y las garantías de no repetición de los hechos del pasado.

El pasado 2 de marzo conmemorábamos los 8 años de la siembra de Berta Cáceres en UTOPIA, ese emblemático lugar donde el pueblo indígena Lenca sueña y planifica su andar hacia un futuro de justicia y bienestar inspirado por el legado que Berta dejó a su pueblo y al mundo. Nos sumamos al clamor de la legítima petición de su familia para que la Corte Suprema de Justicia confirme la sentencia de las ocho personas condenadas por su crimen.

Y recordamos las palabras de Berta cuando afirmaba: “Han creído que la impunidad es eterna, se equivocan, los pueblos saben hacer justicia.” Y el pueblo de Honduras está demostrando que sabe cómo hacer justicia.

Seguridad y Derechos Humanos

La violencia e inseguridad continúan afectando al país. Según fuentes oficiales, la tasa de homicidios se situó en 31.14 por 100.000 habitantes, registrando una disminución de aproximadamente 17% con respecto al año anterior. Sin embargo, se registraron 380 muertes violentas de mujeres, representando un incremento de 24.2% con relación a 2022.

El estado de excepción, adoptado desde el 6 de diciembre de 2022 para luchar contra los delitos de extorsión y conexos, se renovó en ocho ocasiones durante 2023 y se extendió a los 18 departamentos del país. Entre otros, suspende o limita los derechos a la libertad personal, libertad de asociación, reunión y circulación y otorga facultades a la Policía Nacional para realizar, en cooperación con la Policía Militar de Orden Público (PMOP), detenciones y allanamientos sin orden judicial. Preocupa la duración prolongada de esta medida sin que se haya justificado debidamente su necesidad, proporcionalidad e idoneidad, y sin que existan controles judiciales adecuados. Además, al menos en tres ocasiones, los decretos ejecutivos para su extensión se implementaron sin ratificación del Congreso.

Nuestra Oficina ha registrado casos sobre presuntas violaciones a los derechos humanos que se habrían cometido en el marco del estado de excepción, en su mayoría por la Dirección Policial Anti-Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO) y la Policía Militar de Orden Público. Esto incluye 7 casos que podrían constituir desapariciones forzadas, 5 ejecuciones extrajudiciales, 4 de tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes y 1 caso de violencia sexual, además de alegaciones sobre detenciones ilegales, uso excesivo de la fuerza, abusos durante allanamientos de morada.

Según fuentes oficiales, en el marco del estado de excepción, la Policía Nacional realizó alrededor de 24,563 detenciones (322 de las cuales fueron detenciones de menores) y más de 16,988 allanamientos. Sólo 1,7% de las detenciones se han realizado específicamente por el delito de extorsión. Las demás, se han realizado por 180 delitos distintos, incluyendo tipos penales no relacionados, como aborto o usurpación. La falta de información rápidamente accesible sobre la convalidación de allanamientos, así como de un registro central de detenidos, impide conocer si estas actuaciones están siendo controladas jurisdiccionalmente.

La Oficina reconoce que la situación de violencia en el país y en especial aquella derivada de estructurales criminales requiere de la institucionalidad un despliegue de medidas particulares conforme a sus facultades y deberes de protección de la vida, seguridad personal y libertad de la población. Para el combate de esta criminalidad, la respuesta del Estado debe conllevar políticas de seguridad robustecidas que privilegien la prevención, efectiva investigación y sanción del delito que conlleve a la desarticulación de estructuras criminales y adoptar respuestas integrales de abordaje de la criminalidad a partir de un enfoque de derechos humanos.

Sistema penitenciario y personas privadas de libertad

La política penitenciaria prioriza desde hace años un enfoque punitivo en detrimento de la reinserción social. Durante 2023, persistieron los incidentes frecuentes de violencia e inseguridad y problemas estructurales en el sistema penitenciario tales como hacinamiento, infraestructura inadecuada, autogobierno y corrupción. El 45% de la población penitenciaria está en prisión preventiva como resultado del uso excesivo de esta medida y las demoras en los procesos judiciales. Aunque esta cifra confirma un ligero descenso, se requieren mayores esfuerzos para limitar la aplicación automática de la prisión preventiva, incrementar el uso de medidas alternativas no privativas de la libertad, reducir la mora judicial y continuar con la revisión de expedientes de personas que cumplen ya los requisitos para la excarcelación.

Con relación a la violencia endémica en los centros penales, nuestra Oficina registró al menos 56 muertes de personas privadas de libertad. El 20 de junio, 46 mujeres fueron asesinadas en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social mediante armas de fuego, armas blancas y un incendio provocado por otro grupo de privadas de libertad. Como consecuencia, se aprobó el Decreto Ejecutivo que delega facultades de administración penitenciaria a la Policía Militar de Orden Público, en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, y se restringió durante al menos un mes el acceso a los centros penitenciarios a entidades como CONADEH y CONAPREV, así como a operadores judiciales.

OACNUDH entrevistó a más de 500 personas privadas de libertad en 25 visitas a nueve centros penitenciarios, constatando que durante la primera fase de la intervención militar se produjeron operativos con uso excesivo de la fuerza y que dicho proceder afectó incluso a personas que no ofrecieron resistencia a las operaciones. En virtud de las alegaciones recibidas, algunas de las prácticas empleadas podrían ser constitutivas de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Considerando el rol crucial del CONAPREV para la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, debe asegurarse el nombramiento de la Comisionada designada en representación de sociedad civil.

Corrupción y Derechos Humanos

La Oficina saluda la derogación por el Congreso de los decretos 116-2019 y 57-2020, así como la reforma parcial del 93-2021, que formaban parte del llamado “Pacto de Impunidad”. La aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz y otras reformas legales necesarias son esenciales para fortalecer las capacidades del Estado en la lucha eficaz contra la corrupción, así como asignar suficientes recursos a las entidades encargadas de la investigación y persecución penal de este flagelo.

En diciembre, la Asamblea General de la ONU solicitó al Secretario General apoyar la iniciativa del Gobierno en la lucha contra la corrupción y la impunidad de cara al establecimiento de un mecanismo internacional anticorrupción.

En octubre, la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción del Ministerio Público (UFERCO) presentó acusación contra los expresidentes Porfirio Lobo Sosa y Juan Orlando Hernández en el caso Pandora II ante la Corte Suprema de Justicia, debido a que el expresidente Hernández es sujeto del procedimiento especial de enjuiciamiento de altos

funcionarios. Esta causa hace patente la necesidad de revisar este procedimiento, armonizándolo con los principios de igualdad ante los tribunales y juez imparcial establecido por la ley.

El juicio reciente contra el expresidente hondureño por un tribunal federal estadounidense ha hecho patente la falta de fiscalización sobre el financiamiento político, la entrada de fondos de origen ilícito provenientes del crimen organizado, así como la falta de independencia de las instituciones del sector justicia para investigar y procesar las conductas de personas con poder político y económico.

La persecución penal de la corrupción y el reconocimiento de sus víctimas dependerá en gran medida del fortalecimiento de la institucionalidad nacional destinada al efecto.

Desarrollo y derechos económicos, sociales y culturales

En 2023, según cifras oficiales, los niveles de pobreza se redujeron de 73.6% en 2021 a 64.1%, la pobreza extrema se redujo pasando de un 53.7% en 2021 a 41.5%. La desigualdad también disminuyó considerablemente pasando el coeficiente de Gini de 0.61 en 2021 a 0.51. Sin embargo, la garantía de los derechos económicos y sociales continúa siendo un desafío, particularmente para los sectores históricamente excluidos, como es el caso de los pueblos indígenas.

La niñez, que constituye más de un tercio de la población del país, es el grupo etario más expuesto a la pobreza. Casi la mitad de los niños, niñas y adolescentes, 48%, están actualmente fuera del sistema educativo, lo que vulnera su derecho a la educación, siendo la violencia y la falta de oportunidades las principales causas declaradas del abandono escolar. Por ello, el fortalecimiento de la institucionalidad competente, incluyendo su presupuesto y el personal adecuado, se hace necesario y urgente para enfrentar estos retos y garantizar los derechos de la niñez.

Por su parte, el pago del servicio de la deuda externa constituyó el 21% del total del presupuesto, siendo la partida más elevada, superando el presupuesto destinado a educación y salud. El alto endeudamiento, equivalente al 47.1% del PIB en 2023, impide al Estado disponer de un porcentaje más alto del presupuesto para destinarlo a políticas de disminución de la desigualdad, así como para lograr la plena efectividad y disfrute de los derechos humanos.

Por otro lado, las disposiciones que derogan el marco normativo de las ZEDE, no han surtido sus plenos efectos jurídicos debido a la falta de ratificación de la reforma constitucional correspondiente. Reiteramos que el marco legal de las ZEDEs implica la renuncia del Estado a funciones tan esenciales como la protección de los derechos humanos y la impartición de justicia, la privatización de derechos sociales, la afectación del derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de pueblos indígenas y afrohondureños, el riesgo de eventuales expropiaciones, así como las limitaciones al derecho a la información, por lo que resulta crucial su plena derogación.

OACNUDH reconoce los avances del Estado en el diseño y ejecución de políticas públicas que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible, así como las propuestas de modificaciones al marco legal con la finalidad de establecer un sistema tributario progresivo que promueva una distribución más justa de los recursos.

Enfatizamos la estrecha relación entre la política fiscal, la garantía de los derechos humanos y la reducción de la pobreza y reconocemos la relevancia de La Ley de Justicia Tributaria como parte de una política fiscal progresiva que promueva la reducción de la desigualdad

El Alto Comisionado ha reiterado la necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional, estableciendo legislación tributaria que incremente los recursos que los gobiernos puedan movilizar internamente, mediante políticas de transparencia y progresividad fiscal, así como impulsar acuerdos más justos para el alivio de la deuda. Cuando empresas multinacionales y personas con grandes riquezas trasladan sus beneficios e información financiera a jurisdicciones de baja o nula tributación, se socava la capacidad de los países para movilizar ingresos con los que podrían hacer efectivos los derechos humanos.

En este sentido, hacemos un llamado respetuoso a todos los sectores involucrados a evitar la desinformación para lograr acuerdos que se traduzcan en un pacto fiscal de Estado, sostenible en el tiempo y que apunte hacia el bienestar de toda la sociedad hondureña.

Acceso a la tierra, recursos naturales y medio ambiente

Nuestra Oficina saluda la importancia que el Gobierno ha otorgado a la protección de los recursos naturales en el país, la lucha contra el cambio climático y la garantía del medio ambiente sano, ejerciendo un claro liderazgo en el ámbito internacional.

Honduras es uno de los países más vulnerables y afectados por el cambio climático, principalmente por las inundaciones, huracanes y sequías que afectan adversamente los derechos humanos y el desarrollo económico y social.

El acceso inequitativo es una de las principales causas de desigualdad y pobreza en el país, originado por diversos factores, como la inseguridad en la tenencia de la tierra y la limitada capacidad institucional para decidir los derechos de propiedad y la superposición de títulos privados sobre títulos ancestrales. A ello se suma la existencia de un modelo de desarrollo económico excluyente que privilegió el extractivismo y que se profundizó en el país en los últimos años sin la participación efectiva de las comunidades, traduciéndose en mayores niveles de desigualdad con graves impactos en materia de derechos humanos y en el medio ambiente.

Los conflictos sociales, ambientales y agrarios relacionados con la tierra y territorio continuaron impactando negativamente en los derechos humanos. En este sentido, la Oficina ha monitoreado varios casos específicos, entre ellos los de las comunidades de Guapinol, Azacualpa, Jilamito, Pajuiles y Locomapa, entre otros.

En 2023, algunas empresas nacionales y transnacionales incumplieron con su obligación de debida diligencia y respeto de los derechos humanos, particularmente en el marco del desarrollo y ejecución de proyectos extractivos, generando impactos negativos en las personas y el medio ambiente. Esto ha tenido un impacto agravado particular en el disfrute de los derechos de los Pueblos Indígenas y afrohondureños, vulnerando sus tierras, territorios y recursos naturales, contribuyendo a la pérdida de su cultura, conocimientos ancestrales y medios de vida. Asimismo, el Estado continuó enfrentando retos para ejercer el efectivo control de las actividades empresariales que impactan los derechos humanos.

En el Parque Nacional Montaña de Botaderos, Carlos Escaleras Mejía, OACNUDH ha documentado que persiste la alta conflictividad social e impactos negativos en los derechos humanos y el medio ambiente, causados por el proyecto minero. El 21 de febrero celebramos junto a las y los defensores de Guapinol y del Comité para la defensa de los bienes comunes de Tocoa la aprobación del Decreto Legislativo N° 18-2024 por el Congreso Nacional como un logro histórico en la protección y conservación de los recursos naturales en favor de las comunidades. Con este decreto se determina la protección del Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras Mejía ya que regresa la zona núcleo del Parque a sus límites originales y se ordena restaurar los daños ambientales generados. También asegura una protección efectiva de todas las Áreas Protegidas en Honduras estableciendo que no se otorgarán derechos mineros en Las Áreas Protegidas declaradas ni en las zonas productoras de agua declaradas. Entendemos que, por haber transcurrido más de diez días desde el envío del Decreto Ley para su sanción, se promulgará próximamente, marcando un antes y un después en la defensa de los bienes comunes.

Valoramos los esfuerzos impulsados por la SERNA por revisar las concesiones irregularmente otorgadas en los últimos años sobre los recursos naturales y bienes públicos de las y los hondureños, y reformar consecuentemente los procesos de licenciamiento ambiental, con el apoyo técnico de nuestra Oficina.

Las recientes acciones impulsadas por el Ministerio Público y la PGR para combatir la explotación ilegal de recursos naturales son determinantes para acabar con la impunidad en relación a los delitos ambientales, como el incendio provocado ayer en la Tigra, y prevenir su comisión.

Con relación a la conflictividad por el acceso, uso y tenencia de la tierra, en 2023 la Oficina documentó la ejecución de al menos 38 desalojos, la mayoría en perjuicio de empresas campesinas y cooperativas agrarias. En algunos se documentaron hechos de violencia, incluyendo tres personas integrantes de las cooperativas heridas por arma de fuego, así como procesos penales como mecanismo de criminalización en contra de las personas desalojadas.

Preocupa la ejecución de órdenes de desalojo contra comunidades campesinas, Pueblos Indígenas y afrohondureños que no habrían observado las obligaciones y estándares internacionales de derechos humanos, siendo muchos ordenados conforme al uso de la figura de “desalojo preventivo” prevista en el Decreto 93-2021.

En junio se creó la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra en el marco del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. De los 38 desalojos forzosos mencionados 24 fueron ejecutados tras la creación de la Comisión de Seguridad Agraria.

Los desalojos derivan en un alto riesgo de desplazamiento forzado y movimientos migratorios, lo cual tiene severas afectaciones a otros derechos. La Oficina ha documentado desalojos forzosos de comunidades en los que se han destruido viviendas, bienes y cultivos, agravando la inseguridad alimentaria y dejando a cientos de familias, incluyendo niñas y niños en situación de desprotección, sin establecer un plan de reubicación. En este contexto, resulta crucial la implementación del Protocolo de coordinación interinstitucional para el abordaje

de los conflictos sobre tierras, territorios y ambiente, diseñado bajo el liderazgo de la SEDH, en un proceso amplio y participativo con apoyo de nuestra Oficina.

Sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y afrohondureños, la falta de reconocimiento de sus derechos de propiedad y posesión tradicional sobre sus tierras y territorios ancestrales, así como la regulación inadecuada de las actividades empresariales, genera un grave impacto en el ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo la pérdida de la cultura, los conocimientos ancestrales y sus medios de vida.

Sigue pendiente la implementación de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2015 en los casos de las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, para asegurar el goce efectivo del derecho a la propiedad comunal y a la posesión de sus territorios ancestrales. La Oficina espera que, a través del trabajo de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de los Compromisos y Recomendaciones Emitidas por los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos se avance en la eliminación de las barreras estructurales históricas que enfrenta el pueblo garífuna, asegurando el derecho efectivo a su propiedad comunal, mediante la delimitación, demarcación, titulación y saneamiento de sus tierras y territorios, conforme a sus costumbres y cosmovisión.

La Oficina saluda los esfuerzos realizados bajo el liderazgo de la Secretaría de la Presidencia, para avanzar en la instalación de la Comisión Tripartita, prevista en los acuerdos del 22 de febrero de 2022, entre el Gobierno y los grupos campesinos del Bajo Aguán. Esta constituye una oportunidad para lograr una solución justa y duradera al conflicto de décadas en dicha zona, pero su puesta en marcha requiere su priorización en la agenda política, la coordinación y corresponsabilidad de las instituciones participantes y la asignación de recursos suficientes.

A continuación, quisiera referirme a algunos desafíos relativos al espacio y las libertades cívicas.

Espacio cívico y participación ciudadana

Persisten problemas estructurales y prácticas institucionales que restringen indebidamente el espacio cívico, afectando el derecho a la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana en asuntos públicos.

Tanto las y los funcionarios gubernamentales como las y los periodistas y las y los defensores de los derechos humanos han expresado su preocupación sobre el fenómeno de la desinformación o la manipulación de información falsa para causar daño. Investigaciones recientes demuestran que una buena práctica de los Estados para contrarrestar la desinformación es proporcionando proactivamente información fiable y verificable. En una sociedad democrática, la crítica a las políticas públicas debe ser entendida como un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión.

Los ataques contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación aumentaron en comparación con los dos años anteriores, incluyendo los asesinatos. A partir de nuestro monitoreo y el contacto cercano con las víctimas, OACNUDH registró en 2023, 363 ataques contra 453 víctimas, de las cuales 308 se dedican a la defensa de los derechos humanos y 145 al periodismo.

Del total de estas 453 víctimas, 54% estaban dedicadas a la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, 15% al periodismo, 13% a los derechos de las personas LGBTI, y el resto a otros tipos de defensa. El 31% de los que sufrieron ataques eran indígenas y afrohondureñas.

OACNUDH documentó al menos 15 asesinatos de personas defensoras y 2 periodistas, de las cuales 15 eran hombres y 2 mujeres transgénero. De estas víctimas, 13 estaban dedicadas a la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, 2 a los derechos de las personas LGBTI y 2 al periodismo. La mayoría de los casos continúan en impunidad, resultando en un obstáculo significativo para la defensa de derechos humanos.

Es de gran preocupación que, del total de ataques sufridos por personas defensoras, el 20% han sido en el marco de la conflictividad social en las zonas de desarrollo de proyectos extractivos y en el marco del conflicto agrario del Bajo Aguán, y que 7 de los 15 asesinatos de personas defensoras registradas ocurrieron en esta zona. Condenamos enérgicamente el asesinato ocurrido hace dos días de Marvin Dubón, integrante de una empresa campesina, y reiteramos el llamado a la adopción de medidas urgentes para la protección de quienes integran las cooperativas agrarias en la zona.

La criminalización, entendida como la utilización del derecho penal en contra de quienes defienden pacíficamente los derechos humanos y la tierra, continúa siendo una práctica recurrente. Los tipos penales mayormente utilizados son usurpación o delito de daños y las acusaciones son principalmente promovidas por actores empresariales y particulares.

Por otro lado, resulta preocupante que permanezcan vigentes disposiciones penales contra el honor u otras disposiciones que pudieran ser utilizadas para restringir indebidamente el ejercicio de la libertad de expresión e incentivar la autocensura. Valoramos la iniciativa del Congreso Nacional, junto con sociedad civil y con apoyo técnico de nuestra Oficina, para avanzar en un proceso de armonización legislativa para la revisión de ciertos tipos penales a fin de prevenir el uso arbitrario del derecho penal en contra de personas defensoras y periodistas.

OACNUDH continuó registrando detenciones de personas defensoras que habían sido previamente absueltas o sobreseídas, debido a que los sistemas de registro y control de la Policía Nacional no se actualizan de acuerdo con las resoluciones del Poder Judicial. La persistencia de estas detenciones implica no solo una prolongación injusta e innecesaria de su criminalización, sino también un riesgo adicional para ellas.

El Sistema Nacional de Protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (SNP) continuó enfrentado serios desafíos para cumplir con su mandato, debido a la falta de asignación presupuestaria, la falta de personal suficiente e idóneo, la carencia de herramientas técnicas para el cumplimiento de sus funciones y la falta de corresponsabilidad de las entidades del Estado en la protección de personas defensoras y periodistas.

Ejemplo de ello es que, pesar de las medidas de protección a favor de Miriam Miranda, defensora garífuna y coordinadora general de OFRANEH, en septiembre fue víctima de un ataque en su domicilio. El sistema no pudo atender la situación de riesgo que enfrenta la defensora de una forma apropiada en el momento.

Quisiera destacar la voluntad de asumir estos retos, expresada personalmente por la Ministra de Derechos Humanos por ley, para fortalecer el Sistema Nacional de Protección en un proceso que contará con la amplia participación de la sociedad civil.

Igualdad y no Discriminación

En lo que refiere a los derechos de las mujeres, la violencia en su contra se agravó en 2023, registrándose 380 muertes violentas, que incluyen las 46 privadas de libertad asesinadas en junio en PNFAS.

El abordaje integral a la violencia por razón de género requiere acelerar la adopción de políticas públicas integrales y la aprobación de normas adecuadas que garanticen la prevención y la protección de las mujeres. OACNUDH saluda las acciones acordadas en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, así como la reciente aprobación de la Ley de Casas Refugio para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica y llama a su implementación. Aún está pendiente la remisión al Congreso de la ley especial integral contra las violencias hacia las mujeres, presentada al Poder Ejecutivo en 2022.

En lo que refiere a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, OACNUDH valora la firma del Acuerdo Ejecutivo número 75-2023, a través del cual se garantiza y promueve la libre promoción, uso, acceso, venta y compra de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE). Sin embargo, el acceso a la píldora no se ha garantizado en hospitales públicos, incluyendo para mujeres víctimas de violencia sexual.

En marzo, la Corte Suprema de Justicia desestimó los recursos de inconstitucionalidad presentados con relación a la prohibición absoluta del aborto. La Oficina lamenta, también, la decisión del Gobierno de vetar la Ley para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, la cual promueve el acceso a la información sobre salud sexual en centros educativos.

Con relación a los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, diversos factores, como los estereotipos de género y la ausencia de un marco normativo adecuado que garantice plenamente sus derechos, contribuyen a la violencia y discriminación en su contra.

Según cifras del Observatorio de la Red Lésbica Cattrachas, en 2023 se reportaron 50 casos de muertes violentas de personas LGBTI (12 mujeres lesbianas, 18 hombres gais y 20 personas trans) y una desaparición, de las cuales sólo ocho se encuentran bajo investigación penal. Persisten las barreras que les impiden el acceso efectivo a la justicia, en particular la falta de capacidad e instrumentos técnicos para la investigación penal. A más de dos años de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Vicky Hernandez, se requiere avanzar en el establecimiento de un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género y un protocolo de investigación y administración de justicia en casos de violencia contra las personas LGBTI.

Finalmente, en lo que respecta a las personas en situación de movilidad, el Instituto Nacional de Migración registró en 2023 la cifra más elevada de ingresos irregulares respecto a años anteriores, con un total de 512,351 personas, de 115 nacionalidades, en movimientos migratorios mixtos hacia países del norte, demostrando que Honduras no solo es un país de origen, sino también de tránsito de personas migrantes. OACNUDH saluda las prórrogas de la amnistía migratoria, que exime del pago de multas administrativas a quienes ingresan de manera irregular al país.

Recomendaciones

A continuación presentamos 26 recomendaciones para seguir avanzando en la garantía de los derechos humanos en el país, reiterando el apoyo de esta Oficina para su implementación.

1. Implementar políticas públicas centradas en los derechos humanos y la protección del medio ambiente, para promover el desarrollo equitativo y sostenible, reduciendo significativamente la pobreza y desigualdad.
2. Fortalecer el Sistema Nacional de Protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, asegurando su efectivo funcionamiento y la corresponsabilidad de las instituciones que lo conforman.
3. Adoptar las políticas y reformas legales necesarias para garantizar los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, así como una vida libre de violencia.
4. Promover el espacio cívico y la participación ciudadana en los asuntos públicos, asegurando la libertad de expresión y el acceso a la información.
5. Adoptar la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, separando las funciones jurisdiccionales de las administrativas.
6. Garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos que incluya la perspectiva de género y un enfoque interseccional en los procesos y resoluciones judiciales.
7. Implementar una política de seguridad ciudadana con enfoque de derechos humanos que fortalezca la prevención e investigación y que aborde las causas estructurales de la violencia y la inseguridad. Las declaraciones de estado de emergencia y la suspensión de derecho deben ser excepcionales.
8. Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que el uso de la fuerza por la Policía Nacional y Policía Militar de Orden Público, en el marco de sus funciones, se lleve a cabo en estricto cumplimiento con los estándares internacionales de derechos humanos, así como asegurar la rendición de cuentas, incluyendo ante las autoridades judiciales.
9. Dado que esta recomendación se refería a la elección de un fiscal general y adjunto de carácter permanente, podemos darla por cumplida.
10. Fortalecer las capacidades del Ministerio Público y garantizar la debida diligencia en las investigaciones de violaciones a los derechos humanos, con especial atención a los casos sobre violencia contra las mujeres, las personas LGBTI y las personas defensoras de los derechos humanos.
11. Adoptar medidas efectivas para reducir la conflictividad vinculada a la tierra, a través de un marco legal e institucional que permita su titulación, reconociendo los derechos ancestrales de pueblos indígenas y afrohondureños, así como el acceso a la tierra para grupos campesinos.
12. Instalar y asegurar el funcionamiento de la Comisión Tripartita para el abordaje estructural de la conflictividad agraria del Bajo Aguán, garantizando las medidas de reparación y no repetición.
13. Asegurar el funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de los Compromisos emitidos por los Sistemas de Protección

Internacional de Derechos Humanos, en casos que implican violaciones a los derechos de las comunidades garífunas.

14. Reformar el marco normativo ambiental, incluyendo la revisión del proceso de licenciamiento ambiental, así como adoptar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
15. Adoptar medidas de control y rendición de cuentas necesarias para asegurar el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas nacionales y transnacionales conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
16. Derogar el Decreto 93-2021 para fortalecer el espacio cívico y prevenir los desalojos indebidos.
17. Adoptar medidas efectivas para prevenir el uso indebido del derecho penal en contra de las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.
18. Adoptar las medidas necesarias para garantizar y hacer efectivo el derecho a la verdad, memoria, reparación y garantías de no repetición en los casos de graves violaciones de derechos humanos ocurridas en los años 80, incluyendo la aprobación de la Ley de Víctimas de la Doctrina de Seguridad Nacional.
19. Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio Público, y en particular de la Agencia Técnica de Investigación Criminal, para la investigación y búsqueda efectiva y diligente de las víctimas de desaparición forzada del presente y del pasado.
20. Trasladar el control y manejo del sistema penitenciario de la Policía Militar de Orden Público a la autoridad civil y elaborar e implementar políticas públicas que prioricen la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Además, asegurar la excepcionalidad de la prisión preventiva.
21. Desarrollar medidas legales e institucionales para garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos Indígenas y afrohondureños en los proyectos que los afectan.
22. Adoptar las medidas necesarias para erradicar toda forma de discriminación, con especial atención en la discriminación por motivos de orientación sexual y de género, incluyendo la derogación o modificación de disposiciones legales, como las contenidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, de forma que estas sean compatibles con el derecho internacional de los derechos humanos.
23. Incrementar los recursos materiales y humanos del CONADEH y el MNP-CONAPREV, para fortalecer su labor en la protección de derechos humanos.
24. Ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos núm. 189 de la OIT y adoptar un marco legal que regule el trabajo doméstico.
25. Adherirse al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido como Acuerdo de Escazú).
26. Introducir reformas en el sistema fiscal tributario para que sea justo, progresivo y orientado a reducir la desigualdad.

Los desafíos que revela este Informe son enormes. Las causas de las violaciones de derechos humanos en Honduras son estructurales y multicausales y son el resultado de exclusiones históricas y de una institucionalidad capturada en beneficio de pocas personas en detrimento del bienestar común. Ninguna sociedad puede avanzar hacia la garantía de los derechos humanos manteniendo los beneficios de una élite económica a costa de los derechos de la mayor parte de su población. Por eso es necesario introducir reformas en el sistema fiscal tributario para que sea justo, progresivo y orientado a reducir las desigualdades.

Como dice el Padre Melo: “Nunca es tarde para recoger y juntar los pedazos de país y hacerlo digno”.

Cuenten con el apoyo de esta Oficina para avanzar en la realización de los derechos humanos, aprovechando al máximo la oportunidad histórica que se presenta a partir de la voluntad política expresada por las autoridades actuales y de la mano de la sociedad civil. El mandato de monitoreo y acompañamiento técnico que tiene nuestra Oficina, ha dado lugar a un diálogo franco con autoridades de todos los niveles que nos ha permitido un margen de actuación que, con pleno respeto a la soberanía estatal, nos da la oportunidad de aportar desde el único lado posible cuando se trabaja en derechos humanos: el lado y la voz de las víctimas.

El panorama de una democracia multipartidaria, reflejada en la conformación del actual Congreso Nacional, plantea el reto de encontrar consensos democráticos, transparentes y éticos entre todos los actores políticos. Dialogar y acordar acciones conjuntas para el bienestar de toda la población no es una tarea fácil para ninguna democracia, pero es la única forma de construir Estado.

En un contexto regional e internacional regresivo en materia de derechos humanos, Honduras tiene la oportunidad de constituirse en un referente y consolidar cambios profundos en aras de reponer tiempo perdido en términos de garantía de los derechos humanos, oportunidades de desarrollo y la necesidad de un diálogo constructivo para “hacer país”. Nada de ello será posible sin el involucramiento de la sociedad civil y de otras fuerzas vivas que reclaman un espacio cívico y participativo que debe estar blindado como parte del juego democrático, para que sus voces sean escuchadas en todos los procesos de toma de decisiones.

La consolidación de la democracia en el país pasa indefectiblemente por cambios sociales profundos y por la realización de todos los derechos humanos. La paz es el primero de los frutos de la justicia, y ésta será algo incompleto mientras no se logre que las personas, los grupos sociales y las comunidades logren vivir a salvo del temor y de la pobreza. Una paz sostenible requiere, antes que nada, desarmar las palabras y las acciones. Reconocer el valor y la dignidad humana de quienes piensan distinto y reivindicar que, más allá de las legítimas diferencias políticas y sociales, es posible construir una visión común de país, una visión común de Estado.

Honduras está invitada por la historia para transformar desde y por el camino de los derechos humanos.

Muchas gracias.